



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 145 .-

Litueche, 22 de Enero de 2026 .-

DAEM: 0061. -  
22/01/2026

**CONSIDERANDO:**

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, pertenecientes a las áreas de Gestión Municipal, Salud y Educación.
- Que, el Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 18 de Enero de 2013, que autoriza la Adquisición de combustibles y el uso de tarjetas de débitos.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas electrónicas para abastecer a los vehículos Municipales.
- Que el Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 21 de Enero de 2013, que designa montos para los vehículos de las distintas Áreas Municipales.
- El Memorándum Interno N° 11 de fecha 22/01/2026, del Encargado DAEM solicitando la compra de combustible.
- La necesidad de mantener los vehículos con combustible para su funcionamiento.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COPEC S.A.**, cumple con estos requisitos. -

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la Subrogancia de Secretaria Municipal y Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Autorícese**, el recargo de las Tarjetas electrónicas para los vehículos que se detallan en el punto tres del presente Decreto, (mediante Convenio Marco). -
- 2.- **Apruébese**, el monto correspondiente a la suma de **\$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos)**, para los siguientes vehículos perteneciente al Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 3.- **Asígnese**, el monto antes individualizado, para los siguientes vehículos Municipales para el buen funcionamiento.

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTO A ASIGNAR
Bus	Volkswagen	FYBC-37	\$ 1.500.000
Camioneta	Mitsubishi	RGJZ-19	\$ 1.500.000

- 4.- **Emitase**, orden de compra a Nombre de **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7.**
- 5.- **Establézcase**, que la Empresa **COPEC S.A.** deberá facturar una vez realizado el depósito por los vehículos indicados en el punto tres.
- 6.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 03 Asignación 001, cuenta denominada "Combustibles y Lubricantes para Vehículos". Con cargo a Presupuesto DAEM.
- 7.- **Publíquese**, el presente Decreto en el portal del Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

IL MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretaria Municipal (S)

IL MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde  
**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

RPV/RCT/RVS/PV/IMP/pyr

Distribución:

- Archivo Daem
- Oficina de Finanzas
- Archivo Of. Partes
- Adquisiciones

